



NOTARIA TRIGESIMA NOVENA



01

CONVERSIÓN EXPRESA DEL IMPORTE DEL CAPITAL SOCIAL Y DEL VALOR DE LAS PARTICIPACIONES, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA VEGA PEREZ "VEGAPE CÍA. LTDA"

QUE CELEBRA:

JOSE ALFONSO VEGA PEREZ Y LEONARDO VEGA TROYA

CAPITAL INICIAL: S/. 10'000.000,00

CONVERSIÓN DE CAPITAL: USA \$ 400,00

AUMENTO DE CAPITAL: USA. \$ 600.00

CAPITAL ACTUAL USA. \$ 1,000.00

Di 4 copias

(LEG)

ESCRITURA NUMERO: CIENTO ONCE (111)

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día diecisiete de enero del año dos mil dos, ante mi Notario Público Trigésimo Noveno del cantón, Doctor Fernando Arregui Aguirre, comparece: el señor José Alfonso Vega

Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO

Pérez, en su calidad de Presidente y el señor Leonardo Vega Troya en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la Compañía **VEGA PEREZ "VEGAPE CÍA. LTDA"** conforme se desprende de los nombramientos que se agregan como documentos habilitantes.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien de conocerle doy fe y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

SEÑOR NOTARIO.- En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar la siguiente **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **VEGA PEREZ "VEGAPE CÍA. LTDA."**, al tenor de las cláusulas que a continuación se expresan:

Primera .- Compareciente.- Comparecen a la celebración de la presente Escritura, el Señor José Alfonso Vega Pérez, en su calidad de Presidente y, el señor Leonardo Vega Troya, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la Compañía **VEGA PEREZ "VEGAPE CÍA. LTDA"**, conforme se desprenden de los nombramientos que se agregan a la presente Escritura como documentos habilitantes .-

Segunda .- Antecedentes .- a) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Cuarto del cantón Quito, Doctor Jaime Aillon Albán, el quince de diciembre de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro Mercantil el tres de febrero de mil novecientos noventa y nueve, se constituyó la compañía **VEGA-PEREZ "VEGAPE CÍA. LTDA."**, con un capital de Diez millones de sucres a razón de mil sucres cada participación; b)) La Junta General de socios de la compañía en sesión realizada el veintiocho de diciembre del año dos mil uno, resolvió realizar la conversión expresa del capital social y

encuentra íntegramente suscrito y pagado en numerario de acuerdo al detalle constante en la cláusula referente a la integración de capital en estos estatutos, capital social por el cual se expedirán, los respectivos certificados de aportación, con sujeción a la Ley vigente. Las participaciones sociales, acumulativas e indivisibles; y no podrán estar representadas por títulos negociables. En el certificado de aportación de cada uno de los socios deberá hacerse constar el carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le corresponde. **CLAUSULA DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL:** Los socios han suscrito y pagado en numerario sus participaciones de la siguiente manera: -----

Nombre del socio	Capital Anterior	Aumento Capital	Total Capital	Número Participa.
LEONARDO VEGA TROYA	USD. 368.00	USD. 552.00	USD. 920.00	920
LUIS CECILIO VEGA PEREZ	USD. 4.00	USD. 6.00	USD. 10.00	10
ROCIO DEL PILAR VEGA PEREZ	USD. 4.00	USD. 6.00	USD. 10.00	10
SEGUNDO LEONARDO VEGA PEREZ	USD. 4.00	USD. 6.00	USD. 10.00	10
JOSÉ ALFONSO VEGA PEREZ	USD. 4.00	USD. 6.00	USD. 10.00	10
MARÍA ISOLINA VEGA PEREZ	USD. 4.00	USD. 6.00	USD. 10.00	10
MANUEL TELMO VEGA PEREZ	USD. 4.00	USD. 6.00	USD. 10.00	10
ANA ELÍZABETH VEGA PEREZ	USD. 4.00	USD. 6.00	USD. 10.00	10
JUANA LUCIA VEGA PEREZ	USD. 4.00	USD. 6.00	USD. 10.00	10
TOTAL	USD. 400.00	USD. 600.00	USD.1,000.00	1,000

El pago del capital en las cantidades señaladas se lo ha efectuado mediante numerario.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. Hasta aquí la minuta firmada por el doctor Miguel Angel Alvear Tapia, abogado con matrícula profesional número cinco mil trescientos treinta y tres del Colegio de Abogados de Quito, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor



NOTARIA TRIGESIMA NOVENA



03

legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que le fue íntegramente la presente por mi el Notario, al compareciente, éste se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

JOSÉ ALFONSO VEGA PÉREZ

PRESIDENTE DE VEGA-PÉREZ VEGAPE CÍA. LTDA

LEONARDO VEGA TROYA

GERENTE DE VEGA-PÉREZ VEGAPE CÍA. LTDA



Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigesimo Noveno
Cantón Quito

Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO

Quito, a 9 de febrero de 1999.

Sr.
JOSE ALFONSO VEGA PEREZ
Presente.-

Tengo el agrado de manifestarle que la **JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS**, de la compañía **VEGA PEREZ "VEGAPE CIA. LTDA."**, celebrada el día 9 de febrero de 1999, decidió por unanimidad de los socios asistentes a la Junta, nombrarle **PRESIDENTE** de la Compañía. De acuerdo a los estatutos de la Compañía a usted le corresponde presidir las sesiones de la Junta General de Socios y subrogar al Gerente General, en caso de falta, ausencia o impedimento temporal de éste. Durará cuatro años en su cargo, a partir de la fecha de la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.

La compañía **VEGA PEREZ "VEGAPE CIA. LTDA."**, fue constituida mediante escritura pública el 15 de diciembre de 1998, aprobada por la Superintendencia de Compañías el 28 de enero de 1999 e inscrita en el Registro Mercantil 3 de febrero de 1999.

Atentamente:

Sr. **FRANCISCO MEDRANO.**
SECRETARIO AD-HOC.

En la presente fecha, declaro aceptar el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía **VEGA PEREZ "VEGAPE CIA. LTDA."**, para lo cual he sido nombrado, sujetándome desde ya a todos los señalamientos establecidos en los estatutos y en la Ley de Compañías.

Quito, 09 de febrero de 1999.

JOSE ALFONSO VEGA PEREZ
~~170929493-6~~



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 662 del Registro de Nombramientos Tomo 030

Quito, a 12 de febrero de 1999

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Quito, a 9 de febrero de 1999.

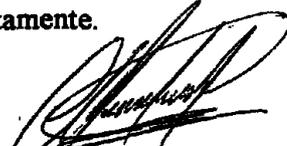


Señor.
LEONARDO VEGA TROYA
Presente.-

Tengo el agrado de manifestarle que la **JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS** de la Compañía **VEGA PEREZ "VEGAPE CIA. LTDA."**, celebrada el día 09 de febrero de 1999, decidió por unanimidad nombrarle **GERENTE GENERAL** de la misma. De acuerdo a los estatutos de la Compañía a usted le corresponde la representación legal, judicial, extrajudicial de la compañía. Subrogar al Presidente en caso de falta, ausencia o impedimento temporal de este. Durará cuatro años en su cargo, a partir de la fecha de inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.

La compañía **VEGA PEREZ "VEGAPE CIA. LTDA."**, fue constituida mediante escritura pública el 15 de diciembre de 1998, aprobada por la Superintendencia de Compañías el 28 de enero de 1999 e inscrita en el Registro Mercantil 3 de febrero de 1999.

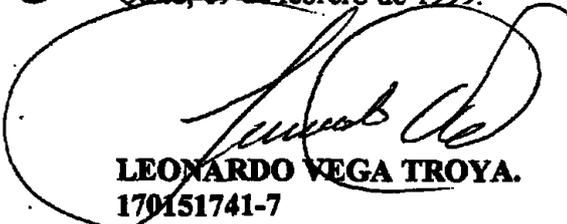
Atentamente.



FRANCISCO MEDRANO.
SECRETARIO AD-HOC

En la presente fecha declaro aceptar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, **VEGA PEREZ "VEGAPE CIA. LTDA."**, para lo cual he sido nombrado, sujetándome desde ya a todos señalamientos establecidos en los estatutos de la Compañía y de la Ley de Compañías.

Quito, 09 de febrero de 1999.



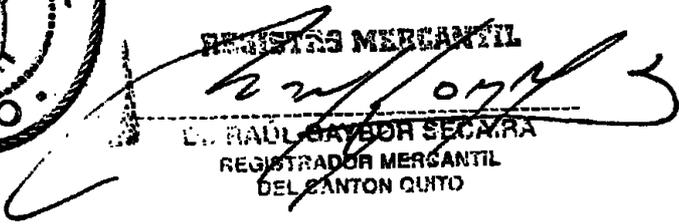
LEONARDO VEGA TROYA.
170151741-7



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 663 del Registro de Nombramientos Tomo 130

Quito, a 12 de febrero de 1999

REGISTRO MERCANTIL



DR. RAUL GAVEN SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA VEGA-PEREZ "VEGAPE CÍA. LTDA."
CELEBRADA EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2001**

En la ciudad de Quito, D. M. a veintiocho de diciembre del año dos mil uno, en el local social de la compañía, ubicado en la carretera Interoceánica, parroquia de Tumbaco, sector la Tola Chica, siendo las 10:30 horas A. M. se procede a celebrar la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía VEGA-PEREZ "VEGAPE CÍA. LTDA." y proceder a tratar los puntos de la convocatoria realizada el día 18 de Diciembre de 2001.

ASISTEN A LA JUNTA LOS SIGUIENTES SOCIOS:

El Señor LEONARDO VEGA TROYA propietario de Nueve Mil Doscientas participaciones, de un mil sucres cada una, con un total de Nueve Millones Doscientos mil sucres.

El señor LUIS CECILIO VEGA PEREZ, propietario de Cien participaciones, de un mil sucres cada una, con un total de Cien Mil Sucres.

La señora ROCIO DEL PILAR VEGA PEREZ, propietaria de Cien participaciones de un mil sucres cada una, con un total de Cien mil sucres.

El señor SEGUNDO LEONARDO VEGA PEREZ, propietario de Cien participaciones de un mil sucres cada una, con un total de Cien mil sucres.

El señor JOSÉ ALFONSO VEGA PEREZ, propietario de Cien participaciones de un mil sucres cada una, con un total de Cien mil sucres.

La señora MARIA ISOLINA VEGA PEREZ, propietaria de Cien participaciones de un mil sucres cada una, con un total de Cien mil sucres.

El Señor MANUEL TELMO VEGA PEREZ, propietario de Cien participaciones de un mil sucres cada una, con un total de Cien mil sucres.

La señora ANA ELIZABETH VEGA PEREZ, propietaria de Cien participaciones de un mil sucres cada una, con un total de Cien mil sucres.

La señora JUANA LUCIA VEGA PEREZ, propietaria de Cien participaciones de un mil sucres cada una, con un total de Cien mil sucres.

El total de Participaciones de la Compañía es de 10.000, de un mil sucres cada una, con un capital social Diez Millones de Sucres.

Luego de comprobar la asistencia de todos los socios, se verifica la concurrencia del total del capital pagado de la compañía por lo cual se procede a celebrar la presente Junta General Universal y Extraordinaria de Socios.

Preside la Junta el señor José Alfonso Vega Pérez y actúa como Secretario el señor, Leonardo Vega Troya, Gerente General de la compañía, y solicita al secretario que lea la convocatoria realizada en persona a los socios el día 18 de diciembre de 2001, que al tenor dice lo siguiente: "Convocase a todos los señores socios de la compañía VEGA PEREZ "VEGAPE

05
CÍA. LTDA." a la Junta General Extraordinaria, que se llevará a cabo el día 28 de diciembre de 2001, en la sede social de la compañía ubicada en carretera Interoceánica parroquia de Tumbaco, sector la Tola Chica, con el fin de tratar los siguientes puntos de convocatoria.



1. Conversión expresa del Capital Social de la Compañía de moneda Suces a Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.
2. Aumento del Capital Social de la Compañía.
3. Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía

Se solicita puntual asistencia. Firmado por Leonardo Vega Troya. Gerente General de la Compañía

El Señor Presidente declara instalada la sesión y se procede a tratar los puntos del orden del día:

1. **Conversión expresa del Capital Social de la moneda Suces a Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.** Toma la palabra el Presidente de la compañía y señala que, de conformidad con el literal H del artículo 99 de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, publicada en el R. O. # 34 de marzo de 2000, el capital social de la compañía debe ser expresado en Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con una conversión de 25.000 suces igual a un Dólar. Además manifiesta que en virtud de la Resolución No. 00.Q. I. J.008 de la Superintendencia de Compañías publicada en el R. O. No. 69 de 3 de mayo de 2000, sería conveniente realizar la conversión expresa del importe del capital y del valor nominal de las participaciones. Los socios asistentes, por unanimidad resuelve elevar el valor nominal de las participaciones a un dólar cada participaciones por lo que, realizando dicha conversión el Capital Social de la compañía será de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en Cuatrocientas participaciones de un dólar cada una. Por unanimidad de los socios presentes se aprueba este punto.
2. **Aumento de Capital Social de la compañía.-** El Presidente de la Junta expone la necesidad de Aumentar el Capital Social de la compañía, siendo necesario que los socios aumenten el capital en numerario, para que así se tenga mayor solvencia y estabilidad económica; de tal forma que el Capital Social de la compañía llegue a UN MIL (1,000.00) Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, debiendo hacer el aumento de capital de la compañía en Seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Todos los socios presentes están de acuerdo en aumentar el capital social de la compañía, y, declaran que lo efectúan de lo siguiente forma: El señor Leonardo Vega Troya, aumenta el Capital Social de la compañía en Quinientos Cincuenta y Dos (552) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; el señor Luis Cecilio Vega Pérez, aumenta el capital social de la compañía en Seis (6) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, la señora Rocio del Pilar Vega Pérez, aumenta el capital social de la compañía en Seis (6) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, el señor Segundo Leonardo Vega Pérez, aumenta el capital social de la compañía en Seis (6) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; el señor José Alfonso Vega Pérez, aumenta el capital social de la compañía en Seis (6) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; la señora María Isolina Vega Pérez, aumenta el capital social de la compañía en Seis (6) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; el señor Telmo Manuel Vega Pérez, aumenta el capital social de la

compañía en Seis (6) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; la señora Ana Elizabeth Vega Pérez, aumenta el capital social de la compañía en Seis (6) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; y, la señora Juana Lucia Vega Pérez, aumenta el capital social de la compañía en Seis (6) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. El nuevo Capital social de la compañía sería de UN MIL dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Por unanimidad de los socios se resuelve aumentar en capital de la compañía en los montos antes indicados, capital a ser suscrito y pagado en su totalidad, en numerario. La Junta también decide por unanimidad sustituir el libro de socios y participaciones, los talonarios y títulos representativos de participación con el nuevo paquete societario luego de la conversión expresa de moneda y este aumento de capital que se está aprobando en esta Junta y que será sometido a consideración de la Superintendencia de Compañías, para lo cual instruyen, de conformidad con los Estatutos de la Compañía, al Presidente y al Gerente General para que procedan con el trámite legal y la sustitución referida.

3. **Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía.** Toma la palabra el Presidente de la compañía y manifiesta a la junta que, en virtud de las decisiones tomadas en esta Junta, es necesario reformar los Estatutos de la Compañía en lo atinente a estos cambios. La Junta por unanimidad resuelve reformar los estatutos de la compañía de acuerdo al tenor siguiente: **ARTÍCULO QUINTO. DEL CAPITAL:** El capital de la compañía es de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en MIL participaciones de UN dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, el mismo que se encuentra íntegramente suscrito y pagado en numerario de acuerdo al detalle constante en la cláusula referente a la integración de capital en estos estatutos, capital social por el cual se expedirán, los respectivos certificados de aportación, con sujeción a la Ley vigente. Las participaciones sociales, acumulativas e indivisibles; y no podrán estar representadas por títulos negociables. En el certificado de aportación de cada uno de los socios deberá hacerse constar el carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le corresponde. **CLAUSULA DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL:** Los socios han suscrito y pagado en numerario sus participaciones de la siguiente manera:

Nombre del Socio	Capital Anterior	Aumento Capital	Total Capital	Número Participa.
LEONARDO VEGA TROYA	USD. 368.00	USD. 552.00	USD. 920.00	920
LUIS CECILIO VEGA PEREZ	USD. 4.00	USD. 6.00	USD. 10.00	10
ROCIO DEL PILAR VEGA PEREZ	USD. 4.00	USD. 6.00	USD. 10.00	10
SEGUNDO LEONARDO VEGA PEREZ	USD. 4.00	USD. 6.00	USD. 10.00	10
JOSÉ ALFONSO VEGA PEREZ	USD. 4.00	USD. 6.00	USD. 10.00	10
MARÍA ISOLINA VEGA PEREZ	USD. 4.00	USD. 6.00	USD. 10.00	10
MANUEL TELMO VEGA PEREZ	USD. 4.00	USD. 6.00	USD. 10.00	10
ANA ELÍZABETH VEGA PEREZ	USD. 4.00	USD. 6.00	USD. 10.00	10
JUANA LUCIA VEGA PEREZ	USD. 4.00	USD. 6.00	USD. 10.00	10
TOTAL	USD. 400.00	USD. 600.00	USD.1,000.00	1.000

El pago del capital en las cantidades señaladas se lo ha efectuado mediante numerario.

Por último la Junta, de manera unánime, autorizan al Presidente y Gerente de la misma, para que suscriban todos los documentos públicos y privados necesarios para el perfeccionamiento de la conversión expresa de moneda sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, elevando el valor nominal de las participaciones, Aumento de Capital Social de la compañía y reforma de sus Estatutos, normalicen todas las modificaciones que fueren dispuestas o



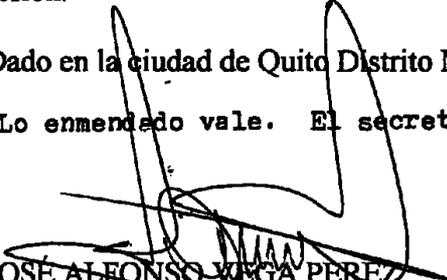
sugeridas por la Superintendencia de Compañías de tan forma que se ajusten a lo que dispone la Ley y soliciten la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil, entendiéndose esta autorización como poder para tal efecto. La Junta decide también autorizar al Dr. Miguel Ángel Alvear Tapia para que se encargue del perfeccionamiento y legalización de estos actos societarios.

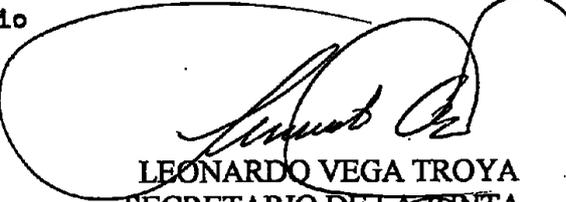
La Junta, en cumplimiento del Reglamento No. 93.1.1.3.0013 deja constancia de que los documentos que se deberán incorporar al expediente son la lista de asistentes y copias de la presente acta certificada por el Secretario de la Junta.

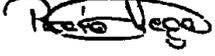
Sin otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta. Siendo las 12:45 PM se reinstala la sesión con todos los socios de la compañía y el Presidente solicita que por secretaría se de lectura al acta, la misma que luego de leerla íntegramente se aprueba por unanimidad de los socios asistentes sin modificaciones con lo que se declara concluida la sesión.

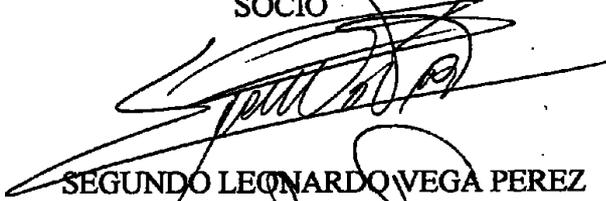
Dado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a 28 de Diciembre de 2001.

Lo enmendado vale. El secretario

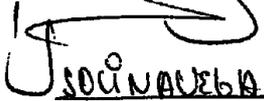

JOSÉ ALFONSO VEGA PEREZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIO


LEONARDO VEGA TROYA
SECRETARIO DE LA JUNTA
SOCIO

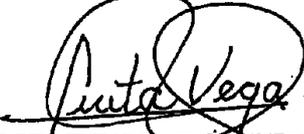

ROCIO DEL PILAR VEGA PEREZ
SOCIA

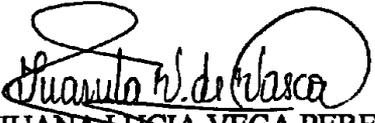

SEGUNDO LEONARDO VEGA PEREZ
SOCIO


LUIS CECILIO VEGA PEREZ
SOCIO


MARIA ISOLINA VEGA PEREZ
SOCIA 1709 2867 26

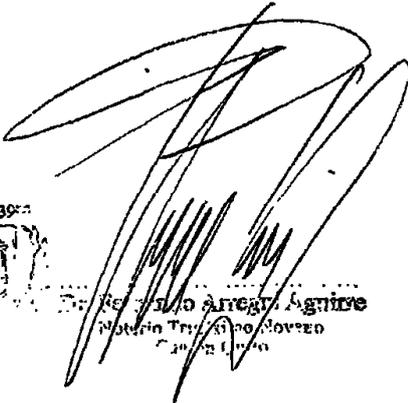

MANUEL TELMO VEGA PEREZ
SOCIA
171180803-8


ANA ELIZABETH VEGA PEREZ
SOCIA
171180653-7


JUANA EUGIA VEGA PEREZ
SOCIA
171180652-9.



Otorgó ante mí, Notario Público Trigésimo Noveno del cantón Quito, en de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA**, de la Conversión Expresa del Importe del capital social y del valor de las participaciones, aumento de capital social y reforma de estatutos de la compañía denominada **VEGA PEREZ "VEGAPE CÍA. LTDA."**, que celebran José Alfonso Vega Pérez y Leonardo Vega Troya, firmada y sellada en Quito, veinticuatro de enero del año dos mil dos.-


Notario 39º

D. **Reynaldo Arcega Aguirre**
Notario Trigésimo Noveno
Cantón Quito



000000007

NOTARIA TRIGESIMA NOVENA



ZÓN: Al margen de la escritura matriz de Conversión expresa del importe del capital social y del valor de las participaciones, aumento de capital social y reforma de estatutos de la compañía denominada VEGA PEREZ "VEGAPE CÍA. Ltda.", celebrada en esta Notaria el diecisiete de enero del año dos mil dos, tomé nota de la Resolución No. 02.Q. IJ. 2542 de fecha doce de julio del dos mil dos, mediante la cual la Superintendencia de Compañías aprueba la mencionada escritura.- Quito, a veintitrés de julio del año dos mil dos.-



Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigesimo Novena
Canton Quito

Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO

...ZON: Tomé nota de la presente escritura pública de Conversión Expresa del Importe del Capital Social y del Valor de las Participaciones, Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos, aprobada por El Superintendente de Compañías, Subrogante, mediante resolución No.02.Q.IJ.2542, de doce de Julio del año dos mil dos, al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada VEGA - PEREZ «VEGAPE CIA.LTDA.», otorgada ante mí, el quince de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho. En Quito, hoy día Viernes treinta de Agosto del año dos mil dos.-


Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO

Notaría 4ta.

Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

72...

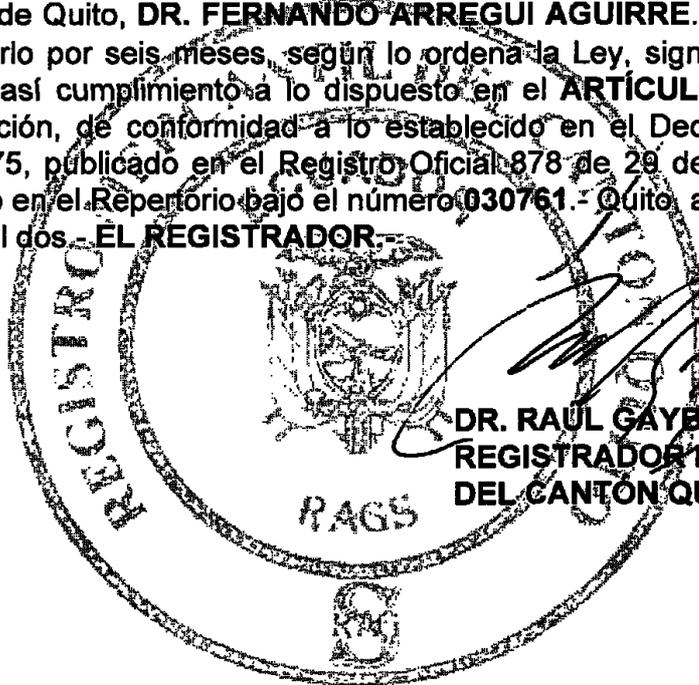


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

08



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS** del Sr. **SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE** de 12 de julio del año 2.002, bajo el número **2954** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **252** del Registro Mercantil de tres de febrero de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 382 vta., Tomo **130**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**VEGA PÉREZ VEGAPE CÍA. LTDA.**", otorgada el diecisiete de enero del año 2.002, ante el Notario **TRIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FERNANDO ARREGUI AGUIRRE**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1858**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **030761**.- Quito, a dos de septiembre del año dos mil dos. **EL REGISTRADOR.-**



DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

